

DOCUMENTACION NECESARIA PARA EL COBRO DE LA PRESTACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL

PARA TODAS LAS PRESTACIONES

- Fotocopia del DNI o NIE.
- Solicitud de pago directo.
- Comunicación de datos al pagador. Modelo 145.

Régimen general

Para todas las solicitudes tanto de Contingencias Comunes (CC) como de Contingencias Profesionales (CP): Fotocopia de la nómina del mes anterior a la baja (en caso de contrato a tiempo parcial las nóminas de los tres meses anteriores).

Documentación específica en caso de:

- Fin de Relación Laboral
 - CC/CP→En caso de despido: Reconocimiento del despido improcedente con aceptación del finiquito por el trabajador, o acta de conciliación, en caso de avenencia, o Sentencia Judicial.
En caso de Expediente de Regulación de Empleo, Resolución administrativa de autorización del ERE, en el que consta la suspensión o extinción de la relación laboral.
 - CC→Caso de tener hijos a cargo: Declaración Jurada de hijos a cargo.
 - CC→Certificado/s de empresa de cotizaciones de los 180 días anteriores a la extinción del contrato.
- Incumplimiento empresarial. En ambas Contingencias
 - Denuncia ante la Inspección de Trabajo, haciendo constar la fecha del incumplimiento en el abono de salarios.
 - Declaración jurada firmada por el interesado que solicita la prestación.
- Exención de pago delegado. En ambas Contingencias
 - Certificado de empresa especificando la fecha desde la que no se van a efectuar descuentos.
- Agotamiento de plazo (18 meses). En ambas Contingencias
 - Fotocopia de la última nómina, en la que conste el último día abonado por la empresa.

Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena (613)

- Fotocopia del Documento de cotización TC2/8 del mes anterior a la baja médica.

Trabajadores Autónomos

- Fotocopia de los 2 boletines de cotización anteriores a la baja médica.
- Declaración de situación de actividad.
- CC→ Parte de baja médica
- CP→ Parte de accidente tramitado por Delta

Representantes de Comercio (121)

- Fotocopia del TC2/10 del mes anterior a la baja médica (caso de extinción de contrato aportar la documentación señalada en el apartado de régimen general)
- Fotocopia de los justificantes de pago de cuotas de los dos últimos meses (TC 1/3) anteriores a la baja médica (caso de extinción de contrato aportar la documentación señalada en el apartado de régimen general).

Régimen Artistas y Profesionales Taurinos

- Informe de TGSS certificando la Base Reguladora de la IT referida a las Bases de Cotización de los 365 días anteriores a la baja.